

Y. y H. S.

Consecuente al orden de Y. y H. S. me dice el Director gral. de Senos y obras pias en su nota de ayer para D.ⁿ Carlos Morales, oficial de aquella Contaduria a reemplazar a D. Jose de Borja. En ella me recomienda la inteligencia y buena letra de Morales, y esto me persuade, cree que el destino de Borja es el del bufete. Mas como el que obtiene de Contador de Moneda, exige fianza de dos mil pesos, y que sin esta seguridad, no puede ni debe entrar ningun individuo en el manejo del dinero, conocerá Y. y H. S. la necesidad de instar por la venida de Borja. En el caso de que sea muy preñia su permanencia en la Direccion gral. de Senos, deberia colocarse en ella, y quedar yo expedito para proponer sujeto que ocupe la plaza de Contador de Moneda, que tanta falta hace por no ser mas que dos los de esta clase, y no ser posible pueda expedir el unico que existe, el recibo y entrega frecuente de Caudales en Tesoreria.

Esta determinacion urge en el dia, pues teniendo previsto a Borja para Oficial de Contaduria por sus aptitudes y conocimientos q.^e ha adquirido en esta Admon. gral, quiero saber si queda o no en ella. Y. y H. S. en obsequio del mejor Servicio del Estado resolverá lo que sea mas conforme.

Dios que a Y. y H. S. m. a. l. Adm. gral. de la P.^{na} del Estado
Lima Dic.^{to} 15 de 1821

MA-OL10

Caj. 2
Doc. 63
Fol. 1



O.L. 10-55

Y. y H. S. Ministro de Hacienda

Francisco Antonio

1881

1881

El presente es un documento que se ha
elaborado en virtud de la ley de
1881. En este documento se
expone el estado de la
nación en el momento de la
elaboración de este documento.
El presente es un documento que se ha
elaborado en virtud de la ley de
1881. En este documento se
expone el estado de la
nación en el momento de la
elaboración de este documento.

El presente es un documento que se ha
elaborado en virtud de la ley de
1881. En este documento se
expone el estado de la
nación en el momento de la
elaboración de este documento.

El presente es un documento que se ha
elaborado en virtud de la ley de
1881. En este documento se
expone el estado de la
nación en el momento de la
elaboración de este documento.



0.1.10-23

El presente es un documento que se ha
elaborado en virtud de la ley de
1881. En este documento se
expone el estado de la
nación en el momento de la
elaboración de este documento.

El presente es un documento que se ha
elaborado en virtud de la ley de
1881. En este documento se
expone el estado de la
nación en el momento de la
elaboración de este documento.